



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

San Isidro, 25 FEB. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 069-2013-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2011/MSI de fecha 22 de diciembre de 2011 y Resolución de Alcaldía N° 511 de fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó y promulgo el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2012, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29812 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", respectivamente;

Que, mediante Memorandum N° 199-2013-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas señala tomando como base la información de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, así como, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP1) se determina que existen una mayor ejecución de ingresos registrada al 31 de diciembre de 2012 a nivel de Fuente de Financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados" y 05 "Recursos Determinados por el orden de S/. 20'977,393.00 (Veinte millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y tres y 00/100 nuevos soles), entre otros los cuales han superado al 31 de diciembre de 2012 lo previsto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una Modificación a Nivel Institucional mediante el cual se incorpora al Presupuesto Institucional del año fiscal 2012 los mayores fondos públicos, por el monto ascendente a S/ 20'977,393.00 (Veinte millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y tres y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala "Que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, los artículos 23°, numeral 23.2, literal a), y 23.4, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento" y que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 señala "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0232-2013-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 20'977,393.00 (Veinte millones novecientos setenta y siete mil trescientos noventa y tres y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.2	Derecho y Tasas Administrativas	
1.3.2.5	Derechos Administrativos de Vivienda y Construcción	
1.3.2.5.2	Derechos Administrativos de Construcción	
1.3.2.5.2.1	Licencia de Construcción	S/. 1'890,230.00
1.3.2.5.2.99	Otros Derechos Administrativos de Construcción	S/. 758,373.00
1.3.2.8	Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.8.1	Derechos Administrativos de Industria y Comercio	
1.3.2.8.1.6	Estacionamiento de Vehículos	S/. 402,970.00





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

1.3.2.9	Derechos Administrativos de Industria y Comercio		
1.3.2.9.1	Derechos Administrativos de Industria y Comercio		
1.3.2.9.1.4	Licencia de Funcionamiento y otros	S/.	119,323.00
1.3.3	Venta de servicios		
1.3.3.9	Otros ingresos por prestación de servicios		
1.3.3.9.2	Otros ingresos por prestación de servicios		
1.3.3.9.2.4	Servicios Catastrales	S/.	110,303.00
1.3.3.9.2.24	Serenazgo	S/.	1'117,353.00
1.5	Otros Ingresos		
1.5.1	Rentas de la Propiedad		
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad financiera		
1.5.1.1.1	Intereses		
1.5.1.1.1.1	Intereses por depósitos distintos de recursos por Privatización y concesiones	S/.	1'614,112.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09			S/. 6'012,664.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios		
1.4	Donaciones y Transferencias		
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes		
1.4.1.4	Por Participaciones de recursos Determinados		
1.4.1.4.5	Fondo de Compensación Municipal		
1.4.1.4.5.1	Fondo de Compensación Municipal	S/.	79,684.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07			S/. 79,684.00

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios		
1.1	Impuestos y contribuciones obligatorias		
1.1.2	Impuesto a la Propiedad		
1.1.2.1	Impuesto Sobre la Propiedad de Inmueble		
1.1.2.1.1	Predial		
1.1.2.1.1.1	Predial	S/.	4'889,893.00
1.1.2.1.2	Alcabala		
1.1.2.1.2.1	Alcabala	S/.	8'791,550.00

1.1.3	Impuestos a la Producción y el Consumo		
1.1.3.3	Impuestos Selectivo a Productos Específicos		





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

1.1.3.3.3	Impuestos Selectivo a Servicios Específicos		
1.1.3.3.3.4	Impuestos a los Espect. Public. No Deportivos	S/.	62,818.00
1.1.5	Otros Ingresos Impositivos		
1.1.5.2	Fraccionamiento Tributario		
1.1.5.2.1	Fraccionamiento Tributario Regular		
1.1.5.2.1.1	Fraccionamiento Tributario Regular	S/.	1'140,784.00
SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08			S/14'885,045.00
TOTAL GENERAL INGRESOS			S/20'977,393.00

EGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales
Actividad	: 5-000003	Gestión Administrativa

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/.
Genérica de Gasto	: 2.5	Otros Gastos	S/.
133,611			
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/.
			440,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales
Actividad	: 5-000005	Gestión de Recursos Humanos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Soc.	S/.
			87,429

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-000409	Administración de Recursos Municipales

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/.
			402,970

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001175	Serenazgo





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 1'117,353

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos	
Actividad	: 2011477	Mejoramiento de Vías Urbanas	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 560,000

SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09 S/. 6'012,664

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 07	FONCOMUN	

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos	
Actividad	: 2011477	Mejoramiento de Vías Urbanas	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/. 79,684

SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07 S/. 79,684

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales	
Actividad	: 5-000003	Gestión Administrativa	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 6'857,752
Genérica de Gasto	: 2.5	Otros Gastos	S/. 1'137,400
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 440,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos	
Actividad	: 5-000409	Administración de Recursos Municipales	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 4'889,893





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

Categoría:

Categoría Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 6 Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1'560,000

SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08 S/. 14'885,045

TOTAL GENERAL EGRESOS S/. 20'977,393

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

